

QUILLOTA, 19 NOV. 2014

NUM.: 0007234 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6056 de fecha 24.09.2014 y Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 28.07.2014 de **MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA**, **Estudiante de la Carrera de Educación Básica con mención en Matemáticas**, RUT. N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED], para prestar servicios como Apoyo de Aula a los Cursos de 2° Ciclo en la Escuela Abraham Lincoln de la Red-Q, Quillota, a contar del 04 de Agosto de 2014 hasta el 28 de Noviembre de 2014, o hasta que sus servicios sean necesarios.
- 2.- La carta de fecha 08 de Octubre de 2014 de Merilan Andrea Correa Jorquera, mediante la cual renuncia en forma voluntaria al cargo, a contar del 08 de Octubre de 2014;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

- 1.- **PÓNGASE TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO A HONORARIOS de MERILAN ANDREA CORREA JORQUERA, RUT. N° [REDACTED]** quien prestó servicios como Apoyo de Aula a los Cursos de 2° ciclo en la Escuela Abraham Lincoln de la Red-Q, a contar del 08 de Octubre de 2014 por renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELIA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2.- Secretario municipal
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo D.A.E.M.
- 5.- Director Control Interno
- 6.- Interesado